



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2022-3-41-0000224

Montevideo, 20 DIC 2023

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a través de la cual solicita la aprobación de su Resolución N° 582/2022, de 9 de diciembre de 2022;

RESULTANDO: que por la citada Resolución se autorizó provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 Bis del Decreto N° 39/977, de 25 de enero de 1977, a la Empresa FORESBAL S.A. a operar servicios de transporte aéreo público nacional no regular de pasajeros, en la modalidad de taxi aéreo;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con Informes favorables de las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial y Seguridad Operacional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

II) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil trató esta solicitud en el punto 10 del Orden del día de su sesión N° 123, de 22 de agosto de 2022, resolviendo acceder a lo solicitado;

III) que se configuraron en el caso circunstancias que ameritaron otorgar la autorización provisoria al amparo de lo dispuesto en la normativa vigente, por lo cual corresponde aprobar la autorización operativa provisoria de transporte aéreo público;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.305, de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico) y por el Decreto N° 39/977, de 25 de enero de 1977;

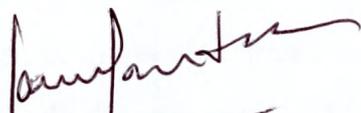


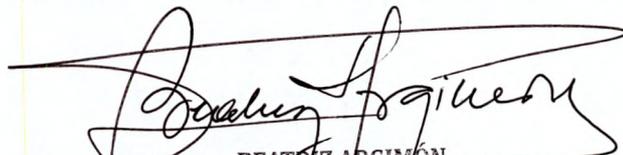
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica N° 582/2022, de 9 de diciembre de 2022.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


BEATRIZ ARCIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS



